



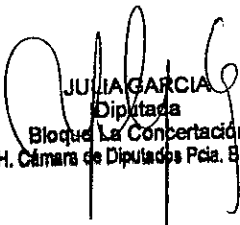
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires*

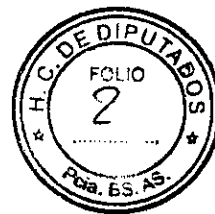
### DECLARA

Su disconformidad con lo preceptuado por la Ley Nacional N° 26.495, adelantando las elecciones para diputados nacionales, periodo 2009-2013; y para senadores nacionales, en los distritos que corresponda, para el periodo 2009-2015, para el día 28 de junio de 2009, por considerarla innecesaria, inoportuna y carente de motivación suficiente.

  
JULIA GARCIA  
Diputada  
Bloque La Concertación  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Que conforme proyecto elevado por el Poder Ejecutivo Nacional y sancionado con fuerza de ley por ambas cámaras legislativas, ley 26.495, se han adelantado las elecciones para diputados nacionales, periodo 2009-2013; y para senadores nacionales, en los distritos que corresponda, para el periodo 2009-2015, para el día 28 de junio de 2009, cuando la fecha originaria según lo preceptuado por el Código Electoral de la Nación, también sancionado oportunamente con fuerza de ley, estaban previstas para el cuarto domingo del mes de octubre de 2009.

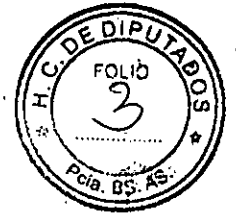
Que a fin de justificar dicho adelantamiento del Poder Ejecutivo Nacional ha invocado razones puramente economicistas o problemáticas de índole coyuntural que de ninguna manera justifican el adelantamiento en cuestión.

Que ha de observarse con especial detenimiento la exposición de motivos de la norma que nos ocupa en la cual puede leerse que *“Tal medida se propicia con la finalidad de evitar los inconvenientes y los cuantiosos gastos que provocarían las múltiples celebraciones de actos electorales convocados a un mismo efecto pero en fechas y oportunidades diferentes que, de concretarse, dejarían establecida una verdadera maratón electoral de largo aliento”*.

Que no se puede bajo concepto alguno considerarse a un acto eleccionario como un gasto, tal como lo considera el Poder Ejecutivo Nacional,



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



ya que se trata ni más ni menos que la posibilidad de que la voluntad popular se exprese mediante la emisión del voto.

Que mucho menos atendible en un Estado democrático es que el adelantamiento eleccionarios tenga la finalidad de "evitar inconvenientes", ya que un acto eleccionarios es una acto sagrado de la soberanía popular, no un *inconveniente*.

Que también se hace referencia a la "*profundidad y extensión de la crisis económica internacional*"; la cual tampoco puede ser considerada razón suficiente para tan apresurado adelantamiento.

Que también se dice que "*En el orden internacional, han estallado los mercados financieros, desatando una crisis de cuya intensidad, extensión y profundidad todavía no se conocen datos, llegándose al punto de que ni los expertos intentan vaticinar su término ni mucho menos arriesgan una solución*". Dicha aseveración, además de errónea ya que los datos de la crisis internacional son bien conocidos y diarios sin perjuicio que los mercados no han estallado, sino más bien implosionado, lo cual es diametralmente opuesto, no tiene relación con nuestro acto eleccionario.

Que insiste de todos modos el Poder Ejecutivo Nacional en relacionar esta crisis y las fechas eleccionarias en que "*La circunstancia de la crisis internacional apuntada, por si sola, y la consecuente necesidad de que todos nos aboquemos a la defensa de los puestos de trabajo recuperados y creados, del ahorro y la inversión nacional para el sostén y mantenimiento de una*



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

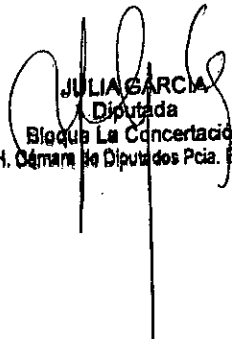


*actividad que permita seguir creciendo a nuestro país, tornan prudente y hacen aconsejable acortar este espacio de propaganda electoral”.*

Que estamos aquí ante un nuevo error conceptual, al periodo electoral, en un régimen democrático no podemos llamar graciosamente “propaganda electoral”, no se trata de una “propaganda” sino de una oferta de proyectos e intercambio de ideas que llevan al enriquecimiento de la sociedad en su conjunto. El concepto de “propaganda” ha sido más propio de los proyectos nazi fascistas que de las democracias que se precien de tal.

Que asimismo “todos” nos podemos abocar a la defensa del trabajo y la inversión, tal como ha ocurrido en el resto de los países del mundo civilizado, mediante una convocatoria amplia a todos los sectores de la sociedad sin ningún tipo de prejuicios o discriminaciones.

Que al carecer de motivos suficientes el adelantamiento de las elecciones propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional y sancionado por la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, y en salvaguardia de principios rectores de la defensa de la soberanía popular y el voto como manifestación de la misma es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

  
JULIA GARCÍA  
Diputada  
Frente La Concertación  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.